



VEEDURÍA
DISTRITAL

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000019989

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente 201750030500200171E se profirió el oficio número 20185000098341 del 30 de agosto de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al peticionario ANÓNIMO, puesto que se desconoce su domicilio, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"(...) 500 Bogotá D.C., Señor Anónimo Bogotá D.C, Asunto: Informe de finalización del seguimiento Expediente: 201750030500200171E Respetado Señor Anónimo, En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, con referencia a la petición presentada por usted, en la que solicitó información, respecto del proceso de liquidación del Convenio de Asociación 138-2015, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe y la Corporación Futuro de Colombia de manera atenta, me permito informar la respuesta obtenida: Mediante oficio Nro. 20186820043291, el doctor Héctor Román Morales Betancourt, Alcalde Local (E.) de Rafael Uribe Uribe, informó: "(...) El Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe en cumplimiento de los lineamientos emitidos por Secretaría de Gobierno y en especial en lo referente a Obligaciones por Pagar, le informa que el Convenio de Asociación 138 de 2015 suscrito entre el FONDO y la Corporación Futuro de Colombia "CORFUTURO" tuvo como fecha de suscripción del acta de liquidación el día 11 de Octubre de 2017 suscrita por las partes (anexo copia de liquidación), así las cosas el saldo a favor del contratista fue por valor de: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$261.416.050) de igual forma se estableció un valor de: TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$3.501.050) para liberar a favor del FDLRUU (...)". En este contexto y en atención a que la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, resolvió de conformidad con su competencia la petición ciudadana, esta Delegada consideró atendido el presente requerimiento; motivo por el cual es procedente dar por terminadas las actuaciones dentro del expediente del asunto. No obstante lo anterior, la Veeduría Distrital, atenderá conforme a nuestra competencia, cualquier requerimiento de su parte frente a lo gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 03 SET. 2018, y se desfija el 07 SET. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamo

Revisó: María Eugenia Lerma Álvarez Contratista Profesional
Elaboró: Lina María Sánchez García Profesional Universitario